

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte** le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 25 de enero de 2017, expediente No. **10638/LXXIV**, el cual contiene escrito signado por la Dip. Eva Patricia Salazar Marroquín, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Septuagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, **mediante el cual solicita un enérgico exhorto al Gobernador del Estado, Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, para que instruya al Titular de la Secretaría de Educación del Estado a que se reactive el procedimiento denominado “Operativo Mochila, así como para que se implementen métodos de detección de problemas psicológicos en los alumnos de educación básica.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

Manifiesta la promovente que es lamentable y sobre todo preocupante la noticia de la detonación de un arma de fuego calibre .22 luego de que uno de

los alumnos de la secundaria disparara dentro del Colegio Americano del Noreste, el cual se encuentra en la Ciudad de Monterrey.

Sigue manifestando que es triste que en el incidente hayan salido heridos alumnos y una maestra del plantel.

Expone que debido a situaciones como esta nos llevan a replantarnos el problema de la seguridad por el que está atravesando el Estado de Nuevo León, si bien pareciera que esta caso es alejado de la inseguridad que aqueja a nuestro estado, es importante recordad que los medios de comunicación nos informan diariamente de muchas situaciones de inseguridad y con ello se ha convertido para la población, adultos, jóvenes y niños en algo completamente “normal”

Expresa que no podemos permitir que situaciones como estas sucedan en nuestro Estado. Hasta hace algunos años las tragedias de este tipo, donde estudiantes balaceaban las escuelas, eran tema de otros países.

Hace mención que en la Administración Estatal anterior y con el objetivo de prevenir cualquier situación de riesgo dentro y fuera de los planteles escolares del Estado, se reactivó por parte de la Secretaria de la Educación, a través de la Coordinación Estatal de Seguridad Escolar el “Operativo Mochila” en escuelas públicas del área metropolitana.

Establece que dicho operativo fue de gran ayuda para la detención de drogas e incluso armas blancas, que portaban algunos alumnos. Además que sirvió para dar orientación psicológica a los menores que lo necesitaban

Expone que sin embargo el operativo mochila se dejó de implementar y con ello la detención de casos de menores que pudieran necesitar ayuda psicológica o que atravesaran por una situación traumatizante que los llevara a caer en las drogas, delincuencia o cometer actos como este.

Refiere la promotora que este es un llamado de atención para los padres de familia que mantengamos los ojos abiertos, para que estemos pendientes de nuestros hijos y las situaciones que ellos atraviesan.

Finaliza manifestando que además este es un llamado para que la Secretaria de Educación de la actual administración para que implemente el operativo mochila, no solo en las escuelas públicas, sino también en los colegios particulares, ya que es una responsabilidad de las autoridades educativas, de seguridad, salvaguardar la integridad de los alumnos, dentro de los planteles escolares.

Una vez conocido el expediente en estudio, y atentos a lo previsto en el artículo 47, inciso c), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, está Comisión ponente, para sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte es competente para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en los artículos 65, 66 y 70 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León; en relación con lo preceptuado en el artículo 39, fracción VII, inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por lo que nos permitimos emitir el presente dictamen.

Esta Comisión de dictamen legislativo al entrar al estudio y análisis del presente documento establece las siguientes consideraciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 fracción III, de la Ley de Educación en el Estado el cual a la letra dice: **Artículo 8.- El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan -así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, media superior, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan- se basará en los resultados del progreso científico, artístico, tecnológico y humanístico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres y, niñas y niños, debiendo implementar políticas públicas de Estado orientadas a la transversalidad de criterios en los tres órdenes de gobierno. Además:**

III.- Contribuirá a la mejor convivencia humana, aportando elementos para robustecer en los educandos el aprecio a la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la solución no violenta de conflictos, la convicción del interés general de la sociedad,

sustentando los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todas las personas, evitando los privilegios de raza, religión, grupo, sexo, o de individuos;

De la lectura y análisis del artículo anterior esta Comisión consciente de la problemática que el día de hoy enfrentamos en nuestra Entidad, reconocemos que nuestras autoridades tienen que emplear políticas públicas que ayuden a robustecer el aparato de seguridad en nuestros planteles escolares, ya que es un problema incipiente pero que no debemos dejar pasar sin tomar las medidas necesarias para atacar dicho asunto.

Está Comisión de Educación, Cultura y Deporte, considera que a partir de los hechos generados en el Colegio mencionado en líneas anteriores, es que todas las autoridades de los tres niveles de gobierno, hagamos nuestra tarea, que establezcamos las herramientas necesarias para que esta problemática no se convierta en un mal social que aqueje a nuestros niños, niñas y jóvenes.

Para esta Comisión de dictamen legislativo es importante establecer lineamientos que permitan a los habitantes de Nuevo León, vivir en un clima de seguridad, que desde el Legislativo se están sentando las bases para constituir una legislación sólida que permita que nuestras familias convivan en un clima de total seguridad.

Consideramos que es una opción viable el que la autoridad estatal, vea la posibilidad de implementar el “Operativo Mochila”, en los planteles de educación básica tanto en las escuelas públicas como en los planteles

particulares, siempre respetando los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Asimismo este órgano de dictamen legislativo, hace un llamado a nuestra autoridad educativa a que se apoyen de psicólogos y trabajadores sociales de las escuelas y facultades de las distintas Universidades en la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a los argumentos vertidos por los suscritos al presente dictamen, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 47, Inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero.- La Septuagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, envía un atento y respetuoso exhorto al **Gobernador Constitucional del Estado, Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, para que instruya al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, Dr. Arturo Estrada Camargo a que se reactive el procedimiento denominado “Operativo Mochila, así como para que se implementen métodos de detección de problemas psicológicos en los alumnos de educación básica.**

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los promoventes, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León.

COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIP. PRESIDENTE:

RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES

DIP. VICEPRESIDENTE:

LILIANA TIJERINA CANTÚ

DIP. VOCAL:

ROSALVA LLANES RIVERA

DIP. VOCAL:

JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

DIP. SECRETARIO:

SERGIO ARELLANO BALDERAS

DIP. VOCAL:

**ANDRÉS MAURICIO CANTÚ
RAMÍREZ**

DIP. VOCAL:

ÁNGEL ALBERTO BARROSO

CORREA

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

**LETICIA MARLENE BENVENUTI
VILLARREAL
DIP. VOCAL:**

**DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ
DIP. VOCAL:**

**ITZEL SOLEDAD CASTILLO
ALMANZA**

COSME JULIÁN LEAL CANTÚ